



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:63048/2016

CÓRDOBA, 27 MAR 2017

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 2 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; atento lo informado a fs. 4 por la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal, a fs. 5 por la Oficina de Sumarios, y a fs. 7 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

**EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.-** Aceptar la renuncia definitiva presentada en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano por la Sra. NOEMÍ TERESA ASIS, legajo 31687, al dictado de 42 (cuarenta y dos) horas cátedra Nivel Secundario -cód. 318- de las cuales 30 (treinta) de esas horas son por concurso y las 12 (doce) restantes son Titulares con vencimiento, a partir del 1º de marzo de 2017.

**ARTÍCULO 2.-** La Sra. Asis deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

**ARTÍCULO 3.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal-

sl

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURÍ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN NRO:**

**377**